

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6784 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 417/2011, por auto de fecha 8-02-2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Doñana Turística, S.L. con CIF n.º B-83939249, con domicilio en calle Hermanos del Cristo, n.º 40, San Sebastián de los Reyes, Madrid 28071

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Doñana Turística, S.L., c/ Hermanos del Cristo, n.º 40, San Sebastián de los Reyes, Madrid 28701, Tfno.: 914310192.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: d.turistica@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010335-1